

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

267 *HONEYWELL AFTERMARKET EUROPE, S.A.*

Edicto.

Doña Maria José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionistas extraordinaria de la mercantil "Honeywell Aftermarket Europe, Sociedad Anónima", bajo el número 402/2009, a instancia de "Financiere Honeywell, Sociedad Anónima", representado por la Procuradora Sra. Esther Suñer Olle, y por auto dictado en el día de la fecha se ha acordado:

Parte dispositiva: Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima "Honeywell Aftermarket Europe, Sociedad Anónima", para el día 12 de febrero de 2010, a las 13:30 horas, en las dependencias del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona (sala Multiusos), sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, 12.^a planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como propuesta de discernimiento de cargos para su aprobación por el Consejo de Administración.

Segundo.- Renovación del cargo de Auditor de cuentas anuales de la sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta.

La Junta será presidida por don Jordi Albiols Plans que ha sido designado judicialmente, con domicilio en la calle Oviedo, 1, entresuelo 2.º, actuando como Secretario la persona que sea nombrado por los accionistas concurrentes a la misma.

Asimismo requiérase al presidente designado Jordi Albiols Plans para que comparezca en la sede de este Juzgado en el término de cinco días a fin de aceptar el cargo como presidente de la Junta.

La convocatoria deberá anunciarse en el boletín Oficial del Registro Mercantil, y en el diario "La Vanguardia", de Barcelona, con al menos un mes de antelación al señalado por la Junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante de la convocatoria para que gestionen su publicación, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la válida interposición de los recursos será necesario consignar como depósito:

- a) 50 euros, si se trata de recurso de apelación o de rescisión de sentencia firme a instancia del rebelde.
- b) 25 euros, si se trata de recurso reposición o revisión de resoluciones dictadas por la Secretaría Judicial.

La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este juzgado, con número 0990.

Así lo manda y firma don Francisco Javier Fernández Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 3 de diciembre de 2009.- La Secretaria.

ID: A100000453-1